

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 193/25

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753 e/ Humaitá y E.V. Haedo, Edificio Centro Financiero, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma; **GUAINDUPAR S.A.**, con RUC N° 80010186-3, domiciliada en Avda. Mariscal López esquina 26 de Febrero de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por **HÉCTOR RUBÉN RECALDE INSFRAN**, con C.I. N° 673.884, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por ambas partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.817.

La validez de la contratación en cuanto al compromiso del Ejercicio 2025 y 2026 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2024**, convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 119/2025 de fecha 21 de febrero de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de \$ 960.975.092 (guaraníes novecientos sesenta millones novecientos setenta y cinco mil noventa y dos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto máximo del contrato asciende a la suma de \$ 3.201.514.305 (guaraníes tres mil doscientos un millones quinientos catorce mil trescientos cinco) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del ítem	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Características
1	Guantes de cuero puño corto	Unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	29.858	82.755.000	275.850.000	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay
2	Guante para trabajos mecánicos intensivos	Unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	38.000	8.967.240	29.890.800	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: China
3	Guante para uso general	Unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	14.959	4.606.470	15.354.900	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: China
4	Guantes de cuero puño largo	Unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	35.456	7.145.640	23.818.800	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay
5	Guante de cuero para soldador	Unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	74.645	9.878.940	32.929.800	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay
6	Guante de nitrilo desechable	Unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1	69.567	8.186.670	27.288.900	Marca: VOLK Fabricante: VOLK DO BRASIL Procedencia: Brasil
7	Guantes de PVC	Unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	58.063	22.871.880	76.239.600	Marca: VOLK Fabricante: VOLK DO BRASIL Procedencia: Brasil
8	Arnés de seguridad completo	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	874.532	28.485.000	94.950.000	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: Argentina
9	Lente Protector ocular transparente	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	11.782	12.501.900	41.673.000	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: Brasil
10	Lente Protector ocular solar	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	11.782	12.647.700	42.159.000	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: Brasil
11	Mascara Facial Completa	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.259.800	16.860.272	56.200.905	Marca: HONEYWELL Fabricante: HONEYWELL INTERNATIONAL LDTA. Procedencia: EEUU
12	Filtro para vapores orgánicos para máscara facial completa.	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	128.000	20.045.340	66.817.800	Marca: HONEYWELL Fabricante: HONEYWELL INTERNATIONAL LDTA. Procedencia: EEUU
13	Filtro para polvos para máscara facial completa.	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	103.400	16.199.640	53.998.800	Marca: HONEYWELL Fabricante: HONEYWELL INTERNATIONAL LDTA. Procedencia: EEUU
14	Respirador purificador de aire de media careta	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	174.000	27.245.520	90.818.400	Marca: HONEYWELL Fabricante: HONEYWELL INTERNATIONAL LDTA. Procedencia: EEUU
15	Equipo Retráctil	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	3.400.000	154.125.000	513.750.000	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: China
16	Careta para Soldadura	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	157.569	1.260.000	4.200.000	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: China
17	Par de Guantes para Alta Temperatura	Unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	134.360	4.680.000	15.600.000	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay
18	Piernera o Polaina de Cuero para Soldador	Unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	62.862	1.701.000	5.670.000	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay
19	Campera de Cuero para Soldador	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	274.920	6.615.000	22.050.000	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay



20	Delantal de cuero para soldadura eléctrica	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	136.230	3.982.500	13.275.000	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay
21	Bota pantalón	Unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	717.900	46.125.000	153.750.000	Marca: CHOU'S Fabricante: CHOU'S INDUSTRIAL. Procedencia: China
22	Monogafas	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	38.000	4.070.250	13.567.500	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: China
23	Protector auditivo	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	137.380	6.142.500	20.475.000	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: China
24	Guantes de Neopreno	Unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	313.500	30.327.030	101.090.100	Marca: VOLK Fabricante: VOLK DO BRASIL Procedencia: Brasil
25	Guantes para Bombero	Unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	879.700	28.890.000	96.300.000	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay
26	Botas para Bombero	Unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1	1.792.400	77.859.600	257.796.000	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: Brasil
27	Chalecos de Seguridad Industrial para USO INTENSIVO	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.450.240	316.800.000	1.056.000.000	Marca: ZB Fabricante: ZB Procedencia: Argentina
Monto mínimo y Monto máximo total incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A):					960.975.092	3.201.514.305	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 diciembre del 2026, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
1 al 27	Todos los Ítems.	Planta industrial Villa Elisa: Defensores del Chaco C/ Río Paraguay.	30 días corridos.	Desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Emerson León, con C.I. N° 3.965.590, Jefe interino del Departamento de Seguridad Industrial, dependiente de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo



122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de mismo tenor, y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes de abril del año 2025.


HÉCTOR RUBÉN RECALDE INSFRAN
PROVEEDOR
GUINDUPAR S.A.

GUINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3


LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)